



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción Judicial
Demandante	Araminta de las Mercedes Rojas de Perez
Demandado	Ana del Socorro Perez Rojas
Radicado	05001 31 03 10 014 2012 00657 00
Decisión	Accede a lo solicitado

En atención al oficio allegado a esta Judicatura por el Juzgado Noveno de Familia de Medellín, en el que se solicita la remisión del expediente digital con radicado 05001 31 10 014 2012 00657 00, se accede a lo allí pedido y se procede al envío del mismo al correo electrónico institucional del referido Despacho.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d9e510fe3be6559f8beb2f602de60726da53dd531805170fdcfb8732ad5ef9d
Documento generado en 23/08/2022 04:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>